

5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

MARCO GENERAL

El Máster en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras sigue una estructura mixta de Módulos y Materias, en la que la unidad es el crédito ECTS, equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante.

El estudiante del Máster en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras deberá cursar 60 créditos ECTS en total, distribuidos en créditos obligatorios y optativos (que incluyen prácticas externas) y trabajo fin de Máster, como marca la normativa vigente, y que se recoge en la siguiente tabla.,

ESTRUCTURA DEL MÁSTER POR MODULOS	ECTS	CARÁCTER
FORMACIÓN AVANZADA EN TÉCNICAS DE DIRECCIÓN HOTELERA	28	Obligatorio
ENTORNO Y ACTIVIDAD HOTELERA	20	Obligatorio
PRACTICAS EXTERNAS	6	Obligatorio
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6	Trabajo Fin de Máster
TOTAL DE ECTS	60	

Esta estructura, se ha planificado en dos módulos:

- 1) Módulo 1: Formación avanzada en Técnicas de Dirección Hotelera (28 ECTS)... Este módulo, de carácter obligatorio, tiene como finalidad formar al futuro postgraduado en las técnicas más avanzadas de la dirección y gestión aplicadas directamente sobre entidades hoteleras. En su diseño se pretende aplicar los fundamentos de gestión empresarial adquiridos previamente en las titulaciones de acceso a las situaciones concretas de una entidad hotelera, así como, desarrollar puntos específicos para que afecten a la actividad. Incluye las siguientes materias obligatorias ubicadas en el primer y segundo semestre:
 - a) Materia: Comercialización y Administración: 14 ECTS. Recoge los contenidos vinculados con la actividades de gestión no operativa: gestión de ventas y soporte económico-financiero
 - b) Materia: Dirección y Organización: 14 ECTS Recoge los contenidos vinculados al "Management": estructura interna de la empresas hotelera, gestión de recursos humanos y la creación de empresas
- 2) Módulo 2: Entorno y Actividad Hotelera (26 ECTS). Este módulo, de **carácter obligatorio** tiene como finalidad conocer todo el marco operativo e institucional de la actividad hotelera. El diseño de este módulo 2 corresponde al objetivo de enseñar a los alumnos los de contenido de la actividad hotelera bajo la visión operativa **de forma avanzada por perfiles de entidades y actividades específicas** y su marco jurídico específico
- 3) ncluye las siguientes materias ubicadas en el primer y segundo semestre:

- a) Materia: Derecho (obligatoria) 12 ECTS. Recoge los contenidos derivados de instituciones jurídicas del sector más formación en riesgos laborales y fiscalidad.
- b) Materia: Operaciones Hoteleras (obligatoria): 8 ECTS. Recoge los conocimientos de formación en las operaciones y procesos derivados de los distintos servicios prestados en la actividad de un hotel, **desarrollados, no de forma genérica, como se exponen en los grados de turismo, sino avanzada mediante su desarrollo por tipologías en función de los perfiles de actividad: alojamientos (rurales, balnearios, negocios o vacacional), restauración (alimentación, calidad, costes y organización) y eventos (diseño, organización y protocolo)**
- 4) Modulo 3: Prácticas Externas que consta de una materia: Prácticas Externas (obligatoria) 6 ECTS:.

Estos módulos se completan con el Trabajo Fin de Máster (6 ECTS) cuya ubicación temporal es el segundo semestre

Como puede observarse, cada módulo está compuesto, respectivamente, por dos y tres materias. La relación de módulos-materias se resume en la siguiente tabla:

MÓDULOS-MATERIAS		
MÓDULOS	MATERIAS	ECTS
FORMACIÓN AVANZADA EN TÉCNICAS DE DIRECCIÓN HOTELERA OBLIGATORIO (28 ECTS)	Comercialización y Administración	14
	Dirección y Organización	14
ENTORNO Y ACTIVIDAD HOTELERA OBLIGATORIO (20 ECTS)	Derecho	12
	Operaciones hoteleras	8
PRÁCTICAS EXTERNAS (6 ECTS)	Prácticas Externas	6

RELACIÓN ENTRE LOS MÓDULOS Y MATERIAS Y LAS COMPETENCIAS

El encaje entre módulos, materias y competencias, tanto genéricas como específicas, se resume en los cuadros adjuntos:

Asignación de Competencias Generales-Transversales a cada Módulo

Competencias \ Módulos		Mod. 1	Mod. 2	Mod 3	TFM
CG1	Iniciativa y espíritu emprendedor	X	X	X	X
CG2	Trabajo en equipo	X	X	X	
CT1	Compromiso ético y responsable con la sociedad	X	X	X	X
CT2	Capacidad de análisis y de síntesis	X	X	X	X

Siendo:

Módulo 1: Formación avanzada en Técnicas de Dirección Hotelera

Módulo 2: Entorno y Actividad Hotelera

Módulo 3: Prácticas en Empresas

TFM: Trabajo Fin de Máster

Asignación de Competencias Específicas a las Materias

C.A.: Comercialización y Administración

D.O.: Dirección y Organización

DE.: Derecho

O.P. Operaciones Hoteleras

PE: Prácticas externas

F: La competencia se desarrollará de forma fundamental (F) en la materia señalada.

C: La competencia será desarrollada esencialmente en otra materia y se amplía de forma complementaria en la materia señalada (C).

Competencias \ Materias		C.A.	D.O.	DE	O.P	PE
CE1	Definir las estrategias y políticas comerciales en las entidades hoteleras, en función de las necesidades de sus consumidores.	F		C	C	C
CE2	Analizar y resumir críticamente la información económico-financiera de las empresas hoteleras para una mejor gestión de su patrimonio.	F				C
CE3	Profundizar en las herramientas propias de la organización y gestión de los recursos humanos de las entidades hoteleras, para us adecuada ejecución.		F		C	C
CE4	Conocer el marco jurídico específico de la actividad hotelera para su adecuada aplicación.		C	F		C
CE5	Conocer cualificadamente las operaciones y procesos de los distintos servicios prestados en el marco de la actividad hotelera para realizar un análisis y evaluación completa de los mismos.				F	C

Distribución temporal

La unidad temporal es el Semestre. El Master se desarrollará durante un curso académico, desglosados en DOS semestres. Cada semestre consta de 30 ECTS

Se ha configurado una secuencia equilibrada de créditos por semestre, con un total de 30 ECTS cada semestre. En la siguiente tabla se recoge la distribución temporal, por cursos y semestre, de las materias clasificadas por su carácter: obligatorias y optativas:

Se ha organizado una secuencia progresiva y coherente utilizando el criterio de los **contenidos modulares** teniendo en cuenta que el estudiante tiene que pasar por diferentes etapas de aprendizaje que le llevarán a ir adquiriendo diferentes conocimientos, habilidades y capacidades, desde los más básicos a los más complejos. Se puede ver la distribución temporal de los módulos en la siguiente tabla:

SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
FORMACIÓN AVANZADA EN TÉCNICAS DE DIRECCIÓN HOTELERA OBLIGATORIO 14 ECTS	FORMACIÓN AVANZADA EN TÉCNICAS DE DIRECCIÓN HOTELERA OBLIGATORIO 14 ECTS
ENTORNO Y ACTIVIDAD HOTELERA MATERIAS OBLIGATORIAS 16 ECTS	ENTORNO Y ACTIVIDAD HOTELERA MATERIAS OBLIGATORIAS 4 ECTS
	PRÁCTICAS EXTERNAS 6 ECTS
	TFM. 6 ECTS
30 ECTS	30 ECTS

5.1.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad Complutense cuenta con programas propios de colaboración para la movilidad de profesores y estudiantes con universidades de todo el mundo en los que se incluyen los estudiantes de Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, y de los que se beneficiarán los estudiantes del Máster propuesto para la realización de cursos, actividades académicas y de investigación y prácticas en empresas extranjeras.

Nuestros estudiantes tienen a su disposición los siguientes programas internacionales y nacionales:

1. Programa Nacional Séneca-Sicue, para la movilidad de estudiantes entre Centros Universitarios españoles

Este sistema de intercambio permite a los estudiantes de las universidades españolas realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya. Esto hace posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, así como que conozca los diferentes aspectos sociales y culturales de otras autonomías.

2. Programas Internacionales:

- a) LLLP-Erasmus para la movilidad de estudiantes.
- b) LLLP-Erasmus para la realización de prácticas en empresas extranjeras.

El programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea (PAP) o Lifelong Learning Programme (LLL) tiene como objetivo general contribuir, mediante el aprendizaje permanente, al desarrollo de Europa como sociedad del conocimiento avanzada, con un crecimiento económico sostenible, con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social. Dentro del LLLP, el programa Erasmus incorpora dos modalidades.

En primer lugar, la movilidad de estudiantes entre los distintos países europeos con vistas a la cooperación académica interuniversitaria y al reconocimiento oficial en la Universidad de origen de los estudios cursados en la Universidad extranjera de destino.

En segundo lugar, la movilidad de estudiantes universitarios para hacer prácticas en empresas en otros países europeos. Estas prácticas consisten en la estancia, durante un período mínimo de tres meses y máximo de un curso académico, en una empresa u organización de otro país. Las organizaciones de acogida pueden ser empresas públicas o privadas, de cualquier tamaño, régimen jurídico o sector económico, así como centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones.

Actualmente, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, la responsabilidad sobre el programa LLLP-Erasmus, tanto de estudios como de prácticas en empresas, es asumida por la Subdirección de Relaciones Institucionales, junto con un grupo de profesores que componen la Comisión LLLP-Erasmus. Se encargan de asesorar y ayudar a nuestros estudiantes en los aspectos académicos desde la convocatoria hasta su reincorporación a la Escuela, así como de recibir, acoger y tutorizar a los estudiantes extranjeros que llegan al Centro.

La gestión, aceptación de estudiantes, realización de nuevos acuerdos bilaterales, asesoramiento, acuerdos académicos de estudios y su reconocimiento la realizará la Subdirección responsable de movilidad, asistida por la Subcomisión de Movilidad que, a su vez, derivará de la Junta de Escuela. Por otra parte, la Comisión de Calidad de la titulación estudiará y revisará el cumplimiento de los objetivos de calidad en los programas de movilidad.

La afluencia de estudiantes foráneos y la salida de los propios está regida por el conjunto de los acuerdos ya establecidos entre la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y otras instituciones. Las modificaciones que se produzcan en el flujo de estudiantes, en el número de los acuerdos firmados así como en el cumplimiento e idoneidad de los acuerdos existentes se evaluarán y revisarán periódicamente por la Subdirección correspondiente y la Subcomisión de Movilidad. Esta misma estructura será la responsable de la aceptación y envío de estudiantes y se regirá por criterios académicos, número de créditos cursados y conocimiento de la lengua del país.

5.1.3. MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esta estructura mixta de módulos-materias donde se van hilvanando distintas áreas de conocimiento divididas en distintas materias, para una eficaz y eficiente puesta en marcha, de unos mecanismos que garanticen la coordinación entre dichos módulos-materias.

Los **mecanismos de Coordinación** del Centro se basan en dos Comisiones:

i. Coordinación vertical.

Una Comisión del Master con competencias asumidas por el comité de Dirección del Centro compuesto por el/la Director del centro, el/la Coordinador/a del Máster y los subdirectores y secretario del centro o una Comisión Delegada, en su caso, aprobada por Junta de Centro. Esta Comisión se encarga de definir las siguientes funciones a ejecutar por los oportunos responsables según la distribuciones de funciones marcada por la Dirección.

- Definición de los criterios de baremación para la admisión de los alumnos/as y criterios de valoración de méritos. Revisión del curriculum de cada alumno/a y entrevistas personales.
- Establecimiento de los perfiles de los estudiantes seleccionados.
- Proceso de selección de los estudiantes.
- Coordinación del profesorado.
- Elaboración de la Guía Docente en soporte informático. Esta deberá contener:

- Relación del profesorado con datos de contacto.
 - Programas, objetivos y plan docente de cada asignatura (actividades de carácter presencial y no presencial, prácticas, criterios de evaluación...)
 - Horarios
 - Actividades de promoción y difusión del Máster.
 - Información periódica a la Junta de Escuela del desarrollo del Máster.
- ii. Coordinación Horizontal

El claustro de profesores del Máster reunido como mínimo tres veces al año que se encarga de la coordinación y coherencia académica y el funcionamiento interno del Máster presidido por el/la Coordinador/a del mismo